

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0 3 4 2
1 4 DIC. 2015

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA

PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-84-L115 PARA LA ADQUISICION DE SOPORTES PARA PÁRVULOS CON NECESIDADES ESPECIALES O DISCAPACIDAD PROGRAMA 1.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000; Resolución N° 015/172 de 30 de Abril 2009; Resolución N° 015/027 del 2015; ; Resolución N° 015/159 de 27 de Agosto 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que, por solicitud de compra N° 16.274, la Subdirección Técnica con fecha 26 de noviembre del 2015, solicita la Adquisición de Soportes para párvulos con necesidades especiales o discapacidad Programa 1, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Arica y Parinacota.

2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/0327 de fecha 30-11-2015.

3.- Que, se publicó Licitación Pública ID N° 1572-84-L115, denominada Adquisición de Soportes para párvulos con necesidades especiales o discapacidad Programa 1, dependientes de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.

4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 y sus modificaciones del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, indica que para las compras menores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.- Que, con fecha 09 de Diciembre de 2015, la comisión de evaluación compuesta por los funcionarios: i) Ana Ibarra Azúa, Asesora de Inclusión; ii) Elisa Mamani Visa, Encargada de Presupuesto; iii) Jonathan Caro Núñez, Profesional de Gestión, evaluó las ofertas de esta licitación pública, levantando un Informe y Acta de Evaluación, las cuales son parte integrante de esta resolución.

6.- Que, ingresaron al sistema mercado público las siguientes ofertas: i) Industria Álvarez y Compañía Limitada., Rut: 76.468.300-5; ii) Ortomélica Lifante y Cia Limitada Rut: 79.785.840-4



7.- Que, una vez revisadas las 2 ofertas, la Comisión de Evaluación considera no evaluar en la licitación pública ID: 1572-84-L115, “Adquisición de Soportes para párvulos con necesidades especiales o discapacidad Programa 1”, al siguiente proveedor que a continuación se detalla:

Proveedor	Motivo
1.- Industria Álvarez y Compañía Limitada., Rut: 76.468.300-5	En las bases administrativas PTO. 2 "CARACTERÍSTICAS Y VALOR REFERENCIAL DEL PRODUCTO Y/O REFERENCIAL" se establece que el plazo de entrega máximo es de 20 días corridos. Por lo tanto, las ofertas del proveedor INDUSTRIA ALVAREZ Y COMPANIA LIMITADA ingresadas en los ítems 1, 2, 3 y 4, se declaran inadmisibles porque están fuera de bases toda vez que ofrece un plazo de entrega de 30 días.

8.- Que, una vez evaluadas las ofertas, la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la licitación pública ID: 1572-84-LE15, “Adquisición de Soportes para párvulos con necesidades especiales o discapacidad Programa 1”, al siguiente proveedor: **Industria Álvarez y Compañía Limitada., Rut: 76.468.300-5 (ítem 4)**; por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución y de acuerdo a evaluación que a continuación se detalla:

1	PECHERA DE SUECIÓN TALLA S	PRECIO			CALIDAD TÉCNICA			PLAZO DE ENTREGA			CUMPLIMIENTO ANTECEDENTES ADM.			RESULTADO	
			35%			30%			30%			5%			
	Proveedor	INDICADOR C/IVA	NOTA	puntaje Asignado	INDICADOR	NOTA	Puntaje Asignado	INDICADOR DIAS	NOTA	Puntaje Asignado	INDICADOR	NOTA	Puntaje Asignado	NOTA FINAL	
	INDUSTRIA ALVAREZ Y COMPANIA LIMITADA	280.005			CUMPLE			30,00			SI				
Se propone declarar desierta		La oferta del proveedor es inadmisibles por que el plazo de entrega ofrecido supera el plazo máximo de entrega establecido en el punto 2 de las bases administrativas													
2	COJIN DE ESPUMA SEPARADOR DE PIERNAS TALLA S	PRECIO			CALIDAD TÉCNICA			PLAZO DE ENTREGA			CUMPLIMIENTO ANTECEDENTES ADM.			RESULTADO	
			35%			30%			30%			5%			
	Proveedor	INDICADOR C/IVA	NOTA	puntaje Asignado	INDICADOR	NOTA	Puntaje Asignado	INDICADOR DIAS	NOTA	Puntaje Asignado	INDICADOR	NOTA	Puntaje Asignado	NOTA FINAL	
	INDUSTRIA ALVAREZ Y COMPANIA LIMITADA	349.993			CUMPLE			30,00			SI				
Se propone adjudicar al proveedor		La oferta del proveedor es inadmisibles por que el plazo de entrega ofrecido supera el plazo máximo de entrega establecido en el punto 2 de las bases administrativas													
3	SOPORTE PRONO-SUPINO, BIPEDESTADOR BASCULANTE TALLA S	PRECIO			CALIDAD TÉCNICA			PLAZO DE ENTREGA			CUMPLIMIENTO ANTECEDENTES ADM.			RESULTADO	
			35%			30%			30%			5%			
	Proveedor	INDICADOR C/IVA	NOTA	puntaje Asignado	INDICADOR	NOTA	Puntaje Asignado	INDICADOR DIAS	NOTA	Puntaje Asignado	INDICADOR	NOTA	Puntaje Asignado	NOTA FINAL	
	INDUSTRIA ALVAREZ Y COMPANIA LIMITADA	620.000			CUMPLE			30			SI				
		ORTOMEDICA LIFANTE Y CIA LIMITADA	5.950.000	10,00	3,50	CUMPLE	10,00	3,00	5,00	10,00	3,00	SI	10	0,50	10,00
Se propone declarar desierta		La oferta del proveedor resulta inadmisibles por que supera el presupuesto disponible establecido en las bases administrativas para esta licitación, \$4.300.000													
4	SOPORTE PRONO-SUPINO, BIPEDESTADOR BASCULANTE TALLA M	PRECIO			CALIDAD TÉCNICA			PLAZO DE ENTREGA			CUMPLIMIENTO ANTECEDENTES ADM.			RESULTADO	
			35%			30%			30%			5%			
	Proveedor	INDICADOR C/IVA	NOTA	puntaje Asignado	INDICADOR	NOTA	Puntaje Asignado	INDICADOR DIAS	NOTA	Puntaje Asignado	INDICADOR	NOTA	Puntaje Asignado	NOTA FINAL	
	INDUSTRIA ALVAREZ Y COMPANIA LIMITADA	670.000			CUMPLE			30			SI				
		ORTOMEDICA LIFANTE Y CIA LIMITADA	6.664.000	10,00	3,50	CUMPLE	10,00	3,00	5,00	10,00	3,00	SI	10,00	0,50	10,00
Se propone adjudicar al proveedor		ORTOMEDICA LIFANTE Y CIA LIMITADA RUN: 79.785.840-4 EL ÍTEM 4, UN (1) BIPEDESTADOR TALLA M \$3.332.000, POR APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA 17 "AUMENTO Y DISMINUCIONES DE PRODUCTOS" DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS QUE DICE: "LA JUNJI SE RESERVA EL DERECHO DE AUMENTAR O DISMINUIR LOS PRODUCTOS MENCIONADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN SEGÚN LOS INTERESES DE LA INSTITUCIÓN Y DE ACUERDO A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA..."													

9.- Que, se declaran inadmisibles los ítems 1, 2, y 3 por los motivos que a continuación se detallan y según consta en el Acta e Informe de evaluación de la Comisión Evaluadora.

Ítem	Productos	Motivo
01	Pechera de sujeción talla S	Inadmisible porque el plazo de entrega ofertado supera el plazo máximo establecido en las bases administrativas
02	Cojín de espuma separador de piernas talla S	Inadmisible porque el plazo de entrega ofertado supera el plazo máximo establecido en las bases administrativas
03	Soporte Prono – Supino, Bipedestador basculante Talla S	Inadmisible porque el monto ofertado Neto, supera el presupuesto disponible total establecido en las bases para esta licitación pública.

10.- Que, la Comisión evaluadora, recomienda adjudicar, en conformidad a lo establecido en la cláusula 17 “Aumento y disminuciones de productos” que dice: *"La JUNJI se reserva el derecho de aumentar o disminuir los productos mencionados en la presente licitación según los intereses de la institución..."* la cantidad de 1 Bipedestador basculante Talla M, del ítem 4, por un monto de \$3.332.000 (tres millones trescientos treinta y dos mil pesos) flete e impuestos incluidos al proveedor **Industria Álvarez y Compañía Limitada., Rut: 76.468.300-5**; toda vez que el presupuesto disponible de \$4.300.000 (cuatro millones trescientos mil pesos) para esta licitación, no alcanza para adquirir la totalidad de bipedestadores basculantes Talla M requeridos en el ítem 4.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese el ítem 4 de la Licitación Pública ID: 1572-84-L115 al proveedor **Industria Álvarez y Compañía Limitada., Rut: 76.468.300-5**, representada Legalmente por Doña Rayén Álvarez Miranda Rut 12.011.209-0, ambos domiciliados en Manuel Montt 211 departamento 2, comuna de Providencia de la ciudad de Santiago, Un (1) Bipedestador basculante Talla M ; para la Adquisición de Soportes para párvulos con necesidades especiales o discapacidad Programa 1 de la JUNJI de Arica y Parinacota y que a continuación se detalla:

Ítem	Proveedor	Unidades licitadas	Unidades Adjudicadas	Precio Unitario Neto	Precio Total Neto	Precio Total Bruto
4	Importadora y distribuidora aukinko ltda. Rut. 86.442.000-1	2	1	\$2.800.000	\$2.800.000	\$3.332.000

2.- Declárese desierto los ítems 1 “Pechera de sujeción talla S” y 2 “Cojín de espuma separador de piernas talla S” porque las ofertas recibidas son inadmisibles porque el plazo de entrega ofertado supera el plazo máximo establecido en las bases administrativas; y el ítem 3 “Soporte Prono – Supino, Bipedestador basculante Talla S” porque la oferta evaluada resulta inadmisibles porque el monto neto ofertado supera el presupuesto total disponible establecido en las bases administrativas para esta licitación.

3.- Páguese a **Industria Álvarez y Compañía Limitada., Rut: 76.468.300-5** la suma total de \$ 3.332.000 (tres millones trescientos treinta y dos mil pesos), con IVA incluido según oferta realizada en el ítem 4; previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas previamente establecidas en la presente licitación.

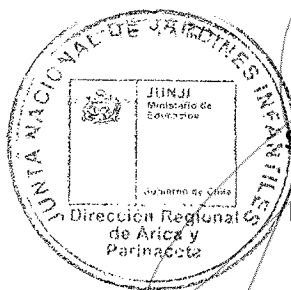
4.-Impútese el gasto que genere la Adquisición Soportes para párvulos con necesidades especiales o discapacidad Programa 1 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota a los siguientes ítems de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota:

- Programa 1 Subtítulo 24 ítems 03 Asig. 171

5.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

6.-Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SANDRA FLORES CONTRERAS
Director Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/RRF/VMC/RAA/jcn

DISTRIBUCION:

- Subdirección de RR.FF.
- Unidad Jurídica ✓
- Archivo Ley de Transparencia
- Oficina de Partes